

El día martes 20.



DELLO QUARTO QUINTE  
MARCO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENA E  
QUATRO

Donde se venden por treinta quartos e libra.

Deve venderse en el tiempo que se ha de vender en esta Ciudad.

En virtud de la Real Cedula de fecha de treinta e quatro dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

En virtud de la Real Cedula de fecha de diez e siete dias de Mayo de este año.

